FORMULAN ACUERDO

Entre el SINDICATO DE LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS, PINCELES, LAVADEROS DE LANAS Y PEINADURÍAS, representada en este acto por el Secretario General José Alberto KERSUL y por el Secretario Gremial Gustavo Alejandro PASTRANA con domicilio en la calle Florentino Ameghino 1060, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, junto a Rubén Jorge GONZÁLEZ, Hugo Cesar RODRÍGUEZ y Sergio Darío MIÑO, integrantes de la comisión interna y la Dra. Samanta Romina MALKA por una parte y por la otra, el Sr. Guido Alexis HAJTMACHER en representación de la empresa EL GALGO S.A. con domicilio en la calle Humboldt 89 Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente Acuerdo:

Se reúnen las partes, a fin de analizar la difícil situación que atraviesan los trabajadores comprendidos en el CCT N° 146/75 y 1282/12 "E" (rama pinceles) debido a la depreciación de la moneda provocada por el proceso inflacionario.

Por tal motivo, es que acuerdan otorgar **a cuenta de futuros aumentos y no remunerativo** la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) a liquidarse conjuntamente con la primera quincena del mes de junio de 2023 y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) a liquidarse la primera quincena del mes de Julio de 2023.

Por tratarse de un incremento a cuenta de lo que se acordará vencida la paritaria 2022-2023, las sumas antes mencionadas serán subsumidas por los incrementos a acordarse a partir del 1 de agosto de 2023.-

En señal de conformidad, en Avellaneda, a los 2 días del mes de junio de 2023, se firman dos ejemplare de un mismo tener y a un solo efecto.

EMA/

20ch

H/Lie